

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 203 de fecha 27.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección llevará a cabo el Proyecto Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil, el cual contempla la adquisición de materiales fungibles con la finalidad de seguir con la atención de niños y niñas que presentan problemas de rezagos. Solicita autorizar adquisición al proveedor SEIGARD CHILE S.A., Rut 96.978.670-2, por un monto total de \$ 115.570 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contrato administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de material fungible para la ejecución del Proyecto, "Apoyo al Desarrollo Infantil", el cual contempla la adquisición de materiales fungibles con la finalidad de seguir con la atención de niños y niñas que presentan problemas de rezagos, al proveedor SEIGARD CHILE S.A., Rut 96.978.670-2, por un monto total de \$ 115.570 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.011 "Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE